

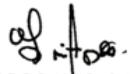


REFERENCIA: No. 081374089001-2023-00131
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPRESOL
DEMANDADA: DIANA DUVIS QUIROZ POLO

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, remitió respuesta al oficio No. 0563 del 23 de noviembre de 2023, enviado por esta secretaría. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 11 de diciembre de 2023.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO,
diciembre once (11) Del Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la respuesta suministrada por la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, a través del correo institucional del 22 de noviembre de 2023, acerca del embargo de remanente y retención de títulos judiciales de propiedad de la demandada DIANA DUVIS QUIROZ POLO, al interior del proceso del proceso COACTIVO, que cursa en la ALCALDIA DISTRITAL, radicado bajo el No 2022-0020336.

Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante, la información suministrada por la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. Se anexa la respuesta referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 084 del 2023, fijado en el micrositiio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6940cb85d299cb352e18e31e12ecb8d3b57b787b11e4c017ed1c2671c83c3062**

Documento generado en 11/12/2023 03:45:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>